

*RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita. (PP. 2662/2009).*

Resolución de 25 de agosto de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto cantera y planta de machaqueo/clasificación, promovido por Minera Cerro del Ojo, S.L., en el término municipal de Pedrera (Sevilla), con el núm. de expediente AAU/SE/560/N/09.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 25 de agosto de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*CORRECCIÓN de errores en la Resolución de 6 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública la Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz). (BOJA núm. 179, de 11.9.2009).*

Expte.: AAU/CA/043/N0/09).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la Delegación Provincial de Cádiz, mediante Resolución de 6 de julio de 2009, publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 179, de fecha 11 de septiembre de 2009, página 65, el inicio del plazo de exposición pública de un proyecto para la obtención de la Autorización Ambiental Unificada, cuyo nombre y promotor no constan, siendo estos los que se relacionan a continuación:

Nombre del proyecto: «Explotación de recurso minero de la sección A, cantera Montealegre-Lomopardo».  
Nombre del promotor: Marpi Canteras, S.L.

Cádiz, 16 de septiembre de 2009

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 15 de septiembre de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos y las resoluciones que se citan.*

Las Gerencias Provinciales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva y Sevilla han dictado dis-

tintos actos y Resoluciones respecto a las solicitudes y expedientes de incentivados a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006 (BOJA núm. 98, de 14.6.2005), de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de las anteriores Resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocer el texto íntegro del acto podrán los interesados comparecer en la correspondiente Gerencia Provincial.

Los interesados contra las Resoluciones dictadas podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ingeniería y Climatización Onubense, S.L.U.

Acto notificado: Resolución modificando la de concesión de fecha 17.12.2008.

Código solicitud/incentivos: 540406.

Fecha Resolución: 15.7.2009.

Interesado: Alshark&Marine, S.L.

Acto notificado: Resolución modificando la de concesión de fecha 15.5.2008.

Código solicitud/incentivo: 840912.

Fecha Resolución: 15.6.2009.

Interesado: Tamieon, S.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de los incentivos concedidos.

Código solicitud: 831790.

Fecha Resolución: 18.5.2009.

Interesado: Modern Look Industry, S.L.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de los incentivos concedidos.

Código solicitud: 832433.

Fecha Resolución: 18.5.2009.

Interesado: Mundococina Morales Gallego, S.L.

Acto notificado: Requerimiento para la presentación de la justificación de los incentivos concedidos.

Código de solicitud: 840835.

Plazo para presentar la justificación: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009.- El Secretario General, Antonio José Diz-Lois Ruiz.

*ANUNCIO de 15 de septiembre de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica el decaimiento del derecho al trámite y el requerimiento de subsanación correspondiente a las solicitudes de incentivo que se citan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería ha requerido la subsanación de las solicitudes de incentivo y notifica mediante el presente anun-

cio el decaimiento del derecho al trámite al haber transcurrido el plazo de subsanación conferido escrito de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúan sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), a los solicitantes citados a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida Pablo Iglesias, 24, de Almería.

Los interesados a los que se les requiere la subsanación de la solicitud cuentan con 10 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio para responder al requerimiento.

Interesada: Aurora Indalecio Fernández.  
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.  
Código solicitud: 180545.

Interesada: María del Carmen Oliver Valdivia.  
Acto notificado: Decaimiento del derecho al trámite de subsanación.  
Código solicitud: 180789.

Interesada: María Dolores Sánchez López.  
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.  
Código solicitud: 180190.

Interesada: Patricia Martínez López.  
Acto notificado: Decaimiento del derecho al trámite de subsanación.  
Código solicitud: 180018.

Interesada: Florin Huminiue.  
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.  
Código solicitud: 180729

Interesado: Miguel de Armas Valdés.  
Acto notificado: Decaimiento del derecho al trámite de subsanación.  
Código solicitud: 180283.

Interesada: Ana María Guglieri Martín.  
Acto notificado: Requerimiento de subsanación.  
Código solicitud: 180099.

Interesado: Khadija Mouaafi.  
Acto notificado: Decaimiento del derecho al trámite de subsanación.  
Código solicitud: 180526.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009.- El Secretario General,  
Antonio José Diz-Lois Ruiz.

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2009-0018.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Luis Romero Maya, DAD-CO-2009-0018, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7032, finca SC\_000008, sita en Patio La Voz del Pueblo, 9 2 2, 14011, Córdoba (Córdoba), y dictado propuesta de Resolución de 14 de julio de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-7032.  
Finca: SC\_000008.  
Municipio (Provincia): Córdoba.  
Dirección vivienda: Patio La Voz del Pueblo, 9 2 2.  
Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Romero Maya Luis.

Sevilla, 10 de septiembre de 2009.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

*ANUNCIO de 11 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2009-0051.*

Desconociendo el paradero actual de Tamara Abad Silva, procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Tamara